



Consejo Social de Cooperación
para el Desarrollo Urbano

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA
CSCDU-LPL-02-2020/2

OBJETO: Socialización del Proyecto denominado “Andador Pedro Moreno”.

LUGAR Y FECHA: En las Oficinas del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano, ubicadas en la Presidencia Municipal, Av. Hidalgo No. 400, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco, siendo las **11:45 horas del día 18 de enero de 2021.**

En esta acta se comunica a los participantes la resolución obtenida de la revisión y evaluación de las propuestas técnicas y económicas, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, y con base al dictamen emitido para tales efectos.

Antecedentes:

- El día 06 de enero de 2021 se publicaron las Bases de la Licitación CSCDU-LPL-02-2020/2.
- El día 13 de enero de 2021 a las 10:30 horas, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en las Oficinas del Consejo.
- Finalmente, el día 18 de enero de 2021 a las 11:00 horas, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas en las Oficinas del Consejo, en donde se revisó de manera cuantitativa la documentación requerida.

De conformidad con los criterios establecidos los artículos 66 y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se revisó y evaluó la única propuesta presentada:

RAZÓN SOCIAL	IMPORTE (I.V.A. INCLUIDO)
Cuadra Urbanismo, S.A. de C.V.	\$139,200.00 (Ciento treinta y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.)

En virtud de no contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, se declara DESIERTA la presente licitación, y toda vez de que se trata del segundo procedimiento de licitación declarado desierto, de conformidad con lo establecido en las fracciones VI, VII y VIII del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio, se determina ADJUDICAR DIRECTAMENTE el contrato a la siguiente empresa:



**Consejo Social de Cooperación
para el Desarrollo Urbano**

Cuadra Urbanismo, S.A. de C.V.

Por un importe total de **\$139,200.00 (ciento treinta y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

En virtud de ser la única propuesta presentada, y haber resultado solvente, así como de reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Las erogaciones que se deriven del contrato objeto de este Concurso serán cubiertas con recursos del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano.

El contrato se firmará el día **20 (veinte) de enero de 2021 (dos mil veintiuno)**, a las **12:00 horas**, en las oficinas del Consejo. Debiendo presentar:

- Fianza de cumplimiento de acuerdo a lo establecido en las bases de la Licitación.

Se emite la presente Acta de Fallo de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.



Lic. Cristina Cortes Cortes
Directora Administrativa



Lic. Paulina López Abbadie
Representante del Área Requirente



Mtra. Karla Berenice Real Bravo
Representante de la Contraloría Ciudadana
e integrante designado por el Comité